

REVOCA ADJUDICACIÓN N° 10 y 11-2023, AMBAS DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, DE SELECCIÓN "PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RIOS" Y "PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO".

DECLARACIÓN DE REVOCACIÓN N°02-2023

SANTIAGO, 05 de abril de 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía, y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de octubre de 2022, se procedió a la publicación de las Bases de Concurso del **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RIOS"**, en adelante, **"el Concurso"**, publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se procedió a la publicación de las Bases de Concurso del **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE BIOBÍO"**, en adelante, **"el Concurso"**, publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

3. Que, con fecha 18 de enero de 2023, se procedió por parte del Comité de Evaluación, a la evaluación de las postulaciones presentadas en el Concurso **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RIOS"**.

4. Que, con fecha 14 de febrero de 2023, se procedió por parte del Comité de Evaluación, a la evaluación de las postulaciones presentadas en el Concurso **"PROGRAMA CENTROS**

INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO”.

5. Que, con fecha 16 de febrero de 2023, mediante Acta de Adjudicación N°10-2023, se adjudicó la selección de 4 beneficiarios para el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS”**: Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal E.I.R.L., Klaus Schauenburg, José Omar Carter Reyes Comercializadora de Productos Forestales E.I.R.L. y Comercializadora la Dehesa SpA, más la correspondiente lista de espera de los postulantes de acuerdo al orden establecido en dicha Acta.

6. Que, con fecha 16 de febrero de 2023, mediante Acta de Adjudicación N°11-2023, se adjudicó la selección de 4 beneficiarios para el programa **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO”**: Blanca Aurora Gutiérrez Rebolledo, Carla Andrea Varela Henríquez, Jaime Toledo Constanzo E.I.R.L., y Construcción y Climatización Limitada, más la correspondiente lista de espera de los postulantes de acuerdo al orden establecido en dicha Acta.

7. Que, a raíz de un hecho puntual con el Beneficiario Adjudicado Klaus Schauenburg durante el proceso de formalización, se solicitó al Comité de Evaluación la justificación de los criterios aplicados en el proceso de evaluación de la convocatoria del programa Centros Integrales de Biomasa Región del Biobío y convocatoria del programa Centros Integrales de Biomasa Región de los Ríos. En el documento presentado por el Comité se evidenció por parte del mismo, errores en la aplicación de criterios y asignación de puntajes para ambos procesos de evaluación, a raíz de esto, es que, la Dirección Ejecutiva de la Agencia, habiendo analizado los antecedentes con que contaba a la fecha, y en virtud de las facultades que le son propias, decide revocar la Adjudicación N°10-2023 y N°11-2023, de la selección del **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS”** y del **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DEL BIOBÍO”**;, debido a que existe evidencia de la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y la asignación de puntaje por parte del Comité de Evaluación Regional.

POR TANTO,

APRUEBO:

1. **REVOCASE** la selección realizada con fecha 16 de febrero de 2023, mediante Acta de Adjudicación N°10-2023 y 11-2023, de selección del **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE LOS RÍOS”** y del **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA REGIÓN DE BIOBÍO”** ambas publicadas en la página

web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Atendido lo anterior, se retrotrae el proceso hasta el cierre de periodo de postulaciones, debiendo designarse una nueva comisión de evaluación, con el objeto de efectuar nuevamente el proceso de revisión de antecedentes y evaluación de las postulaciones para ambas convocatorias.

3. Notifíquese a los Postulantes e interesados lo resuelto en la presente, mediante la página web de la Agencia www.agenciase.org.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Postulantes
- Interesados